

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

5825 *Anuncio de la Notaría de don Rafael Requena Cabo, de Marbella (Málaga), sobre subasta por procedimiento de venta extrajudicial.*

Don Rafael Requena Cabo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Marbella,

Hago saber: Que en esta notaría, sita en Marbella, calle Antonio Herrero, número 2, bajo, se tramita expediente de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Nave industrial señalada de número 71 en la numeración general de toda la urbanización, en el Polígono Industrial de Nueva Andalucía, sector 7 La Campana, Marbella, y que tiene una superficie construida en planta baja de 284,60 metros cuadrados y en planta primera de 151,60 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 436,20 metros cuadrados.

Linda: al Norte, con calle por la que tiene su acceso; al Sur con nave número 48; al Este con nave número 70, y al Oeste con calle de la urbanización y subsuelo con sótano que es anejo inseparable de la nave número 48 por la que tiene su acceso.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en la total finca de 3,20%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 2.038, libro 1012, folio 1, Finca número 78497, inscripción tercera.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el 17 de abril de 2012 a las diez horas, siendo el tipo base el de 358.405,04 euros. De no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 22 de mayo de 2012, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera. De la misma forma, la 3.ª subasta el día diecinueve de junio de 2012 a las diez horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor tendrá lugar el veinte de junio de 2012 a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, 14 de febrero de 2012.- El Notario.

ID: A120010171-1